

## **ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO (30/12/2019)**

En la localidad de Tahal (Almería), siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del trece de diciembre de dos mil diecinueve, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, en primera convocatoria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Excm. D. Trinidad Jiménez Morales, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

### **ASISTENTES: Alcalde-Presidente**

D<sup>a</sup>. Trinidad Jiménez Morales

### **Concejales**

D<sup>a</sup>. Verónica Rubio Fernández

D<sup>a</sup>. Lourdes Andujar Sánchez

D. Javier Domingo Rubio Cid

D. Luis Felipe Sáez Ruiz

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Cid Pérez

D. Blas Sánchez Sánchez

La Corporación está asistida por el Secretario D. Francisco Jesús García Martínez que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **SECRETARIO**

D. Francisco Jesús García Martínez

**PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 13.09.2019 Y EXTRAORDINARIO URGENTE DE FECHA 23.10.2019.**

**SEGUNDO. APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020.**

**TERCERO. ELECCIÓN NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ SUPLENTE.**

**CUARTO. APROBACIÓN SOLICITUD DE BAJA DEL AYUNTAMIENTO DE TAHAL EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PUEBLOS DEL INTERIOR.**

**QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS OBRA Nº 11/2018 "SALÓN CULTURAL 3ª FASE" TAHAL.**

**SEXTO. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

## **SÉPTIMO. APROBACIÓN DE MOCIONES.**

## **OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **ASUNTOS**

#### **PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 13.09.2019 Y EXTRAORDINARIO URGENTE DE FECHA 23.10.2019.**

Se aprueba por unanimidad de los asistentes el Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación de Tahal, de fecha 13 de Septiembre de 2019 y extraordinaria urgente de fecha 23 de octubre de 2019.

#### **SEGUNDO. APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020.**

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vista la Memoria del Proyecto de Presupuestos 2019 por esta Alcaldía de fecha 23-12-2019.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor Municipal, de fecha 23-12-2019.

Visto el Informe de Evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad presupuestaria de fecha 23-12-2019, del que se desprende que la situación es de equilibrio.

Tras la deliberación de los Sres. Miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, y con 2 votos a favor y una abstención de los Sres. Concejales, y en consecuencia por mayoría, propone al Ayuntamiento la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tahal, para el ejercicio 2020, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### **ESTADO DE GASTOS**

- GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL.....	182.000 €.
CAPÍTULO II.: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS...	218.600 €
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS.....	1.000 €
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	66.650 €
- GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	

CAPÍTULO IV: INVERSIONES REALES.....	200.000 €.
CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	14.000 €
CAPÍTULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS .....	18.000 €

**TOTAL: 700.250 €.**

#### **ESTADO DE INGRESOS**

**A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO I: IMPUESTOS DIRECTOS.....	140.000 €
CAPÍTULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS.....	14.000 €
CAPÍTULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS.....	65.650 €
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	271.500 €
CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES .....	2.600 €

**B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	206.500 €
--	-----------

**TOTAL:700.250 €**

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2020, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de 15 días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano de la Comunidad Autónoma.

Una vez presentado el presupuesto municipal para el ejercicio de 2020 a Pleno, se aprueba el mismo con el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 P.S.O.E.

Abstenciones: 2 P.P.

#### **TERCERO. ELECCIÓN NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.**

Tras haber terminado el plazo de presentación de solicitudes para elegir Juez de Paz Sustituto, según se establecía en Edicto de Alcaldía publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, BOPA nº 194, de fecha de 09 de octubre de 2019, se procede a la comprobación de las solicitudes presentadas para optar al puesto de Juez de Paz Sustituto en el municipio de Tahal, habiéndose recibido en plazo una solicitud, en el registro general del Ayuntamiento de Tahal, con fecha 28 de octubre de 2019, concurriendo las siguientes:

1. D<sup>a</sup>. María del Carmen Rubio Sorroche, con DNI 27.247.330-N.

Comprobados los requisitos de admisión, se desprende que cumplen los requisitos para poder ejercer el cargo de Juez Sustituto.

Comprobadas la solicitudes admitidas, con los documentos que la acompaña (Fotocopia DNI, declaración jurada de no estar incurso en causas de incompatibilidad, aceptación del cargo respecto a un posible nombramiento) y atendiendo a los requisitos básicos que deben cumplir para desempeñar el cargo de Juez: ser español y mayor de edad, no estar impedido ni física ni psíquicamente, no estar condenado por delito doloso, sin haber obtenido la rehabilitación, no estar procesado o inculcado por delito doloso hasta que no sea absuelto o se sobrepase el asunto, estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles, no encontrarse incurso en cualquiera de las causas de incompatibilidad que regula la Ley Orgánica del poder judicial y prohibiciones a que hace referencia el artículo 14 del Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de paz.

A la vista de lo anterior, se acuerda por mayoría absoluta elevar al Pleno la aprobación de que la solicitante D<sup>a</sup>. María del Carmen Rubio Sorroche, con DNI 27.247.330-N, sea la persona propuesta para su nombramiento con el cargo de Juez de Paz Sustituto en el Juzgado de Paz de Tahal.

Se acuerda proponer al Pleno:

**PRIMERO:** Elegir a D<sup>a</sup>. María del Carmen Rubio Sorroche, con DNI 27.247.330-N, como Juez de Paz Sustituto de Tahal, para un período de cuatro años; domiciliado en C/ Mesón nº 19, C.P. 04275, Tahal (Almería), siendo su situación laboral cocinera; quien ha presentado aceptación expresa de dicho cargo, respecto a un posible nombramiento.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a los interesados y remitir certificación al Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial de Almería, que lo elevará a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia a los efectos legales oportunos de designación de persona propuesta.

VOTACIÓN: Se aprueba la propuesta con el siguiente resultado:  
Grupo Socialista: cinco votos a favor.  
Grupo Popular: dos votos a favor.

#### **CUARTO. APROBACIÓN SOLICITUD DE BAJA DEL AYUNTAMIENTO DE TAHAL EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PUEBLOS DEL INTERIOR.**

El municipio de Tahal pertenece a la Mancomunidad de Municipios del Interior desde su creación. Muchas han sido las actuaciones realizadas en nuestros municipios, muchas las obras realizadas. Pero ha llegado el momento de tomar otros destinos.

El gran problema que afecta a estos pequeños municipios de la Sierra de los Filabres, es la despoblación. La falta de oportunidades de empleo, la falta de servicios en los mismos, hacen que no sea atractivo para la población y poco a poco los jóvenes nos van abandonando y los pueblos quedan vacíos.

Nuestra única esperanza es la agrupación de estos municipios en mancomunidades u otro tipo de agrupaciones para desarrollar actuaciones en común y realizar iniciativas para por todos los medios tratar de solucionar el grave problema de la despoblación.

Pero estas agrupaciones de municipios, deben de ser municipios que tengan la misma población y que compartan los mismos problemas.

Para ello los municipios de Alcudia de Monteagud, Benitagla, Benizalón, Chercos, Cobdar, Lijar, Tahal y Senés, pretende agruparse en la Mancomunidad de Municipios Sierra de los Filabres, contra la despoblación. Son municipios todos ellos con una población inferior a los 500 habitantes, tienen las mismas características, comparten los mismos problemas y no hay ninguno de ellos que sea lo suficientemente grande como para robar protagonismo a ninguno de ellos.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Tahal toma el siguiente acuerdo:

1).- Solicitar la baja como socio de la Mancomunidad de Municipios de los pueblos de interior con fecha de efectos a 31 de Diciembre de 2019.

2).- Solicitar se proceda a la liquidación de las deudas que este Ayuntamiento mantenga con la Mancomunidad y sean remitidas para proceder a su pago.

3).- Solicitar a la Diputación Provincial de Almería, Área de Presidencia, Lucha contra la Despoblación y Turismo el apoyo jurídico, técnico y económico necesario para crear la Mancomunidad de Municipios Sierra de Filabres, con un principal objeto de luchar contra la despoblación de estos pequeños municipios y en la que se integren los municipios de Alcudia de Monteagud, Benitagla, Benizalón, Chercos, Cobdar, Lijar, Tahal y Senés.

VOTACIÓN: Se aprueba la propuesta, por Unanimidad:

Grupo Socialista: cinco votos a favor.

Grupo Popular: dos votos a favor.

#### **QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS OBRA Nº 11/2018 "SALÓN CULTURAL 3ª FASE" TAHAL.**

En relación con la actuación denominada "Salón Cultural 3ª Fase" (TAHAL), incluida con el núm. 11/2018 P.P.E.E.U.C. en el Plan Provincial de Equipamientos de Espacios de Uso Cultural 2018, con un presupuesto de quince mil euros (15.000 €) y la siguiente aportación:

Aportación Diputación (85%).....	12.750 €
Aportación Ayuntamiento (15%).....	2.250 €

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Tahal aprueba, por Unanimidad, el siguiente acuerdo:

1).- Aprobación de las prescripciones técnicas correspondientes al suministro arriba referenciado, redactadas por el Técnico de Recursos: D. Luis José Gay López.

2).- Compromiso de mantenimiento de todos los materiales instalados por un periodo mínimo de 4 años, con asignación de las personas responsables del espacio para su formación a D<sup>a</sup>. Trinidad Jiménez Morales y D. Francisco Segura Alonso.

3).- Notificar a la Diputación Provincial de Almería, Área de Cultura y Cine, Servicio Jurídico Y Administrativo.

#### **SEXTO. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

La Sra. Alcaldesa da cuenta de los siguientes resoluciones que se relacionan a continuación:

- Resolución de Alcaldía de fecha 16.10.2019. Licencia Urbanística.
- Resolución de Alcaldía de fecha 17.10.2019. Licencia Urbanística.

- Resolución de Alcaldía de fecha 14.11.2019. Aprobación Bases y Convocatoria para cubrir una plaza de dinamizador/a de Guadalinfo del centro de Tahal.
- Resolución de Alcaldía de fecha 03.12.2019. Licencia de Obras.
- Resolución de Alcaldía de fecha 18.12.2019. Modificación días de mercado municipal en la época navideña.

### **SÉPTIMO. APROBACIÓN DE MOCIONES.**

No se presenta ninguna moción.

### **OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Alcaldesa abre el turno de Ruegos y Preguntas.

1º La portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Cid Pérez, ruega que los espejos situados en la Calle Castillo están ya rotos y solicita su reposición para evitar problemas de tráfico.

La Sra. Alcaldesa informa que se han pedido ya a la empresa suministradora y se van a reponer en cuanto se entreguen.

2º La portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Cid Pérez, pregunta; ¿Cuántos días tuvimos el apoyo de agua en verano?. Y al respecto, solicita que se debería denunciar el inadecuado o mal uso en el consumo de agua.

La Sra. Alcaldesa responde que fueron diez días e informa que ese uso inadecuado está regulado en la Ordenanza de convivencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, D. Trinidad Jiménez Morales, Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

V.º B.º  
La Alcaldesa,

El Secretario

Fdo. : Trinidad Jiménez Morales

Fdo. : Francisco Jesús García Martínez